



ESPACIO CURRICULAR:

CARRERA: ABOGACIA

Plan: 1984/1990

Resolución aprobatoria:

EQUIPO DOCENTE

Adjunto a cargo de la Titularidad: Dr. Liber MARTIN

Ayudante de Primera: Dra. Noelia TORCHIA

AÑO ACADEMICO: 2018-2020

AREA A LA QUE PERTENECE: Ciclo de Formación Profesional Orientado

AÑO EN QUE SE CURSA: Quinto

REGIMEN: Semestral (Segundo semestre) No promocional

FORMATO DEL ESPACIO CURRICULAR: Teórico

CARACTER: Optativo

CARGA HORARIA TOTAL: 91 horas

CARGA HORARIA SEMANAL: 6 horas

CORRELATIVAS PARA CURSAR: Regularizado Derecho Privado V – Cursando Derecho Administrativo II

CORRELATIVAS PARA RENDIR: Aprobado Derecho Administrativo II

ENCUADRE TEORICO DE LA PROPUESTA:

Desde el punto de vista teórico y jurisprudencial no caben dudas que el derecho ambiental y los derechos humanos imponen su estudio cruzado y conjunto. Es la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación quien ha tomado consistentemente en su jurisprudencia reciente el derecho/deber a un ambiente sano en tanto derecho humano como punto de partida para la solución de las causas más complejas que ha tenido por delante. Este es el enfoque adoptado para el dictado de una materia que difícilmente pueda comprenderse cabalmente hoy sin integrar en su entramado las convenciones de derechos humanos incorporadas a la Constitución Nacional.

Resulta igualmente importante entender los conflictos ambientales como esencialmente complejos, multidisciplinarios e intergeneracionales, para proveer a los estudiantes de herramientas suficientes para pensar críticamente e intervenir de múltiples formas en la realidad, diferentes del litigio en la controversia judicial exclusivamente. Es decir, como facilitadores, mediadores, negociadores o asesores en conflictos cuya complejidad, de hecho, ha conducido entre otras cosas, a transformar institutos clásicos del derecho y el propio proceso judicial (legitimación, partes, procesos, recursos, carga probatoria, efectos de la sentencia, etc.).

El programa actual de la Asignatura consta de una parte general referida al Derecho Ambiental (Unidades I a V), y de una especial sobre los Recursos Naturales en particular, Derecho de Aguas (Unidades VI a XIV), Derecho Minero (XV a XVI), Derecho Agrario (XVII a XVIII) y Derecho de la energía (XIX a XX). Tal como lo hemos venido haciendo hasta el presente el nuevo plan de estudios destaca y da preponderancia, entre los contenidos mínimos a aquellos relevantes para las necesidades de la región y la provincia como lo es, por ejemplo, el Derecho de Aguas.

OBJETIVOS GENERALES

- Conocer y comprender los principios generales que regulan el Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales.
- Tomar conciencia del valor de la defensa de los derechos de los recursos naturales para la economía regional.



OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Conocer y analizar la legislación local y comparada vinculada con el Ambiente, el agua y los Recursos Naturales, con especial atención a los Recursos Hídricos.
- Conocer las tendencias jurisprudenciales relativas al Derecho Ambiental y al Derecho de Aguas.
- Incentivar el juicio crítico relacionado con la problemática ambiental en general y, en particular, en lo referido a la administración y gestión de los recursos hídricos.
- Fomentar el debate y la reflexión sobre los problemas actuales vinculados con la legislación, administración y gestión del agua.
- Desarrollar la capacidad para intervenir en la aplicación de los procedimientos e institutos del derecho ambiental y proponer soluciones razonables a los problemas abordados en las clases teóricas y prácticas

EXPECTATIVAS DE LOGRO

- 1) Que el estudiante sea capaz de reconocer la importancia, trascendencia, complejidad transversalidad e interdisciplinariedad insita en la problemática ambiental distinguiéndola de otras.
- 2) Que el estudiante pueda manejar con solvencia el marco jurídico ambiental en el marco de los distintos paradigmas del derecho.
- 3) Que el estudiante sea capaz de aplicar los principios del derecho ambiental a la diversidad de situaciones y problemáticas ambientales existentes, valorando críticamente las soluciones jurisprudenciales.
- 4) Que el estudiante sea capaz de expresarse en forma oral y escrita, con claridad conceptual y precisión terminológica en el marco de actividades prácticas desarrolladas en torno a los principales institutos del derecho ambiental y de los recursos naturales.

METODOLOGIA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

Dado el carácter teórico-práctico del presente espacio curricular, las clases teóricas serán teóricas y prácticas, estimulando la participación de los estudiantes. En ellas se desarrollarán los contenidos troncales del programa que revistan la mayor densidad conceptual y por tanto dificultad de comprensión priorizando el seguimiento del aprendizaje por parte del estudiante. Se promoverá la lectura anticipada de normas y textos para un mejor aprovechamiento de las clases presenciales incentivando la participación. Se prevé también la realización de al menos una clase de repaso y de ejercitación práctica antes de cada examen parcial.

PROGRAMA DE ESTUDIO

DERECHO AMBIENTAL

UNIDAD I

Introducción al problema ambiental. Ambiente y ecología. Concepto y contenido. Los recursos naturales. El conservacionismo y su proyección en Argentina. La teoría jurídica de los recursos naturales. El problema de la codificación. La regulación jurídica del ambiente. Etapas.

UNIDAD II

El Derecho Ambiental. Concepto. Caracterización. **El ambiente en el orden internacional.** El informe Founex. La Conferencia de Estocolmo. Consecuencias. El informe Bruntland. Nuestra propia agenda. La Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (ECO 92). La Declaración de Río y los Convenios sobre Diversidad Biológica, especies amenazadas, protección de la capa de ozono y cambio climático. Concepto de cada una de ellas. Agenda 21. El informe del IPCC y el régimen post kyoto.

UNIDAD III

La política, la planificación, la legislación, la administración y la gestión ambiental. Conceptos e instrumentos.



El poder de policía ambiental y la prevención. Instrumentos de prevención y protección ambiental: evaluación, prioridades, reservas, vedas, fomento, disuasión, censo, registro y catastro. Desastres y catástrofes naturales. Concepto. Medidas. **Cuestión federal.** El defensor del pueblo (art. 86 C.N.). Acción de amparo (arts. 41, 42 y 43 C.N.). Auditoría ambiental. Leyes de presupuestos mínimos ambientales (25612, 25670, 25675, 25688 y 26331).

UNIDAD IV

Derecho Ambiental argentino. Constitución nacional. Reseña general de la legislación: Código Civil, Código Penal. Ley de la atmósfera (ley 20284, ley 5100 Mendoza). Ley del suelo (ley 22.428). Ley flora (leyes 13273, 20531 y decreto 710/95). Semillas y caracteres fitogenéticos (ley 20247). Ley fauna (ley 22421). **Ley de residuos peligrosos** (ley 24051). **Legislación sobre aguas.** Código Civil. Ley de Aguas Mendoza. Parques nacionales. Leyes 18594 y 24585. Protección ambiental de la actividad minera (EIA art. 17, art. 282 Código Minero). Ley 24498 (apéndice art. 3º). Responsabilidad minerales nucleares. Ley 17319 (arts. 69-100). Petróleo. Obligaciones y responsabilidades. Cuestión federal implicada. Áreas naturales protegidas. **El daño ambiental.** Cuestiones que plantea. Indemnización. La obligación de recomponer. Disposiciones del Código Civil. El delito ecológico.

UNIDAD V

La evaluación de impacto ambiental. Concepto. Antecedentes en la legislación de Estados Unidos. Su recepción en nuestra legislación. Caracterización del procedimiento. Ley del Ambiente de Mendoza (ley 24585). Cuestiones implicadas en la EIA (qué, cuándo, cómo, excepciones). La decisión administrativa en la EIA. Alternativas. Auditoría. El control jurisdiccional en la EIA. Los estudios de vulnerabilidad (EV). Concepto. Su relación con la EIA. Ambiente y participación ciudadana. Importancia. La educación ambiental y la conciencia ambiental (Ley 24585). Jurisprudencia de la CSJN. Caso "Desmontes" (2009).

DERECHO DE AGUAS

UNIDAD VI

El agua como recurso natural y como integrante del sistema ambiental. El ciclo hidrológico. Concepto de Derecho de Aguas. Relaciones con otras ramas del derecho. Fuentes. Derecho de Aguas y clima. Naturaleza jurídica del agua en el sistema argentino. **Dominio y jurisdicción sobre las aguas:** aguas públicas y privadas. Criterios y jurisdicción para establecer su naturaleza y regular su uso. Régimen legal argentino. **Agua de fuente y vertiente.** Disposiciones del Código Civil. La reforma análisis crítico. **Aguas que tengan o adquieran aptitud para satisfacer usos de interés general:** Análisis del Código Civil. Facultades de las provincias. Cambio de legislación sobre dominio de los bienes y condiciones de uso. Derecho transitorio.

UNIDAD VII

Cursos de agua y régimen de las propiedades ribereñas. Islas. Cursos de agua. Concepto. Clasificación. Elementos constitutivos. Naturaleza jurídica de los cursos de agua: derecho argentino. El lecho, determinación de la línea de ribera, autoridad y jurisdicción. Componentes. Régimen de las propiedades ribereñas. Margen de los ríos y canales navegables. Camino ribereño. Aluvión. Cauce abandonado. Avulsión. Islas. Concepto. Disposiciones del Código Civil. **Aguas lacustres.** Concepto. Clases de lagos. Situación determinante de su condición jurídica. Legislación argentina. Lagos navegables. Dominio y uso de los lagos. Diversas tesis. **Aguas pluviales.** Concepto. Adquisición del dominio y del derecho al uso. Teorías de accesión y de la apropiación. Consecuencias jurídicas. **La atmósfera como recurso natural.** Código Civil. Ley 20284. Teorías sobre la adquisición del dominio. **Nubes.** Concepto. Naturaleza jurídica. Modificación artificial del clima. Concepto. Implicancias jurídicas.

UNIDAD VIII

Aguas subterráneas. Concepto e importancia. Diferencias con otras clases de agua. Dominio, uso y protección del agua subterránea. Tendencias en el derecho comparado sobre dominio y uso. Las aguas subterráneas en la legislación argentina. Jurisprudencia de la Corte Suprema (1924). Código Civil. Ley 17711. Ley de aguas subterráneas de la provincia de Mendoza. Autoridad de aplicación (leyes 4035 y 4036).

UNIDAD IX

Uso de las aguas en derecho interno. Aguas privadas. Aguas públicas. Uso común, concesión, otros sistemas. **Aguas privadas:** adquisición, transmisión y pérdida del dominio y de derecho al uso. Intervención del estado. Formas y extensión. **Aguas públicas:** usos comunes. Concepto, naturaleza jurídica, enumeración. Protección del uso común. **Derecho al agua.** Fundamento y alcance. Semejanzas y diferencias con el uso común y otros usos. **Usos especiales:** concepto, clases. **Permiso** concepto. Sujeto del permiso. Derechos y obligaciones. Objeto del permiso. Extinción del permiso, consecuencias jurídicas. **Concesión:** concepto. Tipos



de concesión. Concesión de uso de aguas. Otorgamiento. Concesión de oficio. Obligaciones del concesionario. Inscripción. Registro. Catastro. Derechos del concesionario. La cláusula sin perjuicio de terceros. Concepto. Extinción de la concesión. Modos. Efectos. Bancos y mercados de derechos de agua. Otros sistemas de uso: riberaneidad. Primera apropiación. Concepto de cada una.

UNIDAD X

Usos especiales. **Abastecimiento a poblaciones.** Concepto. Relación con el derecho al agua, el uso común y otros usos. El abastecimiento urbano como servicio público y como objeto de concesión al sector privado. **Riego:** concepto. Vinculación a la tierra. Duración de la concesión. **Uso pecuario:** concepto. **Uso industrial:** concepto. Modalidades de ejercicio del derecho. Su importancia para la conservación del ambiente. **Generación hidroeléctrica:** concepto. Navegación y flotación: concepto. **Uso minero, recreativo, medicinal y acuicultura:** concepto. Efectos ambientales. Sanciones.

UNIDAD XI

Conservación, protección y defensa contra los efectos nocivos de las aguas. Consideraciones generales. Enfoque interdisciplinario. **Contaminación de las aguas:** concepto. Causas. La prevención. Sanciones. Disposiciones del Código Civil y Código Penal. Ley de Gestión Ambiental de las Aguas 25.688 Resolución N° 778 HTA Departamento General de Irrigación. **Erosión de márgenes:** disposiciones del Código Civil. **Desecación de pantanos:** concepto. Sistemas. **Inundaciones:** concepto. **Sedimentación:** concepto. **Disminución o aumento de la velocidad:** casos. Situaciones que pueden representar un perjuicio sensible. **Alteración del curso:** Código Civil. **Filtraciones** concepto. Disposiciones de la ley de aguas de Mendoza sobre los temas de esta unidad.

UNIDAD XII

Las limitaciones al dominio en materia de aguas. Limitaciones al dominio: concepto. Clases. **Restricciones al dominio:** caracteres. Régimen jurídico. Caso “Las mañanitas” (2009). Restricciones vinculadas al régimen de las aguas en la ley de aguas de Mendoza. **Servidumbres civiles y administrativas:** poder competente para su imposición. La indemnización. Servidumbres vinculadas al uso de aguas públicas, enumeración. Forma de constitución. Ejercicio. Prueba de la existencia. Extinción. Servidumbre de acueducto, desagüe, avenamiento, saca de agua y de estribo de presa. Disposiciones de la ley de aguas de Mendoza. **Ocupación temporaria:** concepto. Disposiciones del Código Civil. La indemnización. **Obras hidráulicas:** obras hidráulicas públicas. Concepto. Obras hidráulicas privadas. Poder de policía.

UNIDAD XIII

Política, planificación y administración hídrica. Concepto. Tipos, formas y principios (Caso “Mendoza”, 2008). **Dominio y jurisdicción.** Diversas tesis. Materias de jurisdicción federal exclusiva. Poderes concurrentes en materia hídrica. **Aguas interprovinciales.** Ámbito del problema. Sistema federal de Estados Unidos y de Argentina. Aguas interprovinciales navegables y no navegables (caso “Río Atuel”, 1987). Tratados interprovinciales sobre aprovechamiento de ríos interprovinciales. Criterios para regular el uso de las cuencas interjurisdiccionales. Aplicación de los principios de derecho internacional (Caso “Papeleras”). El problema del Río Colorado. El problema del Atuel. Reseña. Tratado Nación-Provincia de 1992 sobre los Nihules.

UNIDAD XIV

Legislación y administración de aguas en Mendoza. Normas constitucionales. Ley de aguas de 1884 y complementarias. Legislación especial sobre aguas subterráneas (Ley 4035). Uso de las aguas. Uso común. Usos especiales. Permisos. Resolución 97/45. Concesión. Régimen de prioridades. Concesiones según el tipo de aguas. Trámite de otorgamiento. Ejercicio. Principio de inherencia. Entrega de dotación. Cargas financieras. Registro y catastro. El problema de las concesiones in uso. Aprovechamiento ilegítimo. Leyes sobre cultivos clandestinos. Extinción de las concesiones. Competencia administrativa y judicial. La administración centralizada. Principales entidades con competencia en la administración de aguas. El EPAS. El Departamento General de Irrigación. Integración. Facultades del Tribunal Administrativo (leyes 322 y 4036). Consejo de Apelación. Superintendente y Subdelegados. Participación de los usuarios en el gobierno y administración de las aguas. Formas y alcances. Facultades del poder público. Inspecciones de cauce. Estructura, funciones. Consorcios. Asociaciones de inspecciones de cauce. Ley 6405 y 5302.

DERECHO MINERO

UNIDAD XV

Concepto, definición y autonomía de la materia. Código de Minería y principales leyes mineras. Reseña y contenido (leyes 22259, 24224, 24228 y 24498). Fuentes del Derecho Minero. Dominio originario de las minas. Teorías. Concepto. **Clasificación legal de los minerales.** Sistemas. Disposiciones del Código de Minería.



Consecuencias de la clasificación. Régimen legal aplicable a cada categoría. **El permiso de exploración.** Concepto. Naturaleza jurídica. Formalidades y trámites para su otorgamiento. Derechos del superficiario. Limitaciones al cateo. Acaparamiento de zonas. Zonas de temporada. Código de Minería y reformas de las leyes 22259 y 24224. **La autoridad minera.** Ley 3790 de Mendoza. Jurisdicción y competencia. Procedimiento minero. Principios. Etapas. Rectificación y ratificación de linderos. El contencioso minero. Recursos. Acción procesal administrativa. Ley 3918. Ley 7722.

UNIDAD XVI

La concesión minera. Naturaleza jurídica. Caracteres generales y caracteres especiales. Fundamento de ellas. Diferencias entre la propiedad civil y la minera. La reforma de 1980 sobre concesión minera. El descubrimiento. Concepto. Efectos. Condiciones. Vigencia de la concesión. Derecho de rescate. Minas vacantes. Conceptos y condiciones para su concesión. Estacas. Minas. Concepto. Ley 24498. **Servidumbre mineras:** concepto. Trámites. Casos. Indemnización. Derechos del superficiario. **Expropiación minera:** condiciones. La ampliación, mejora, demanda y socavones como modalidades de la concesión. Concepto. **Contratos mineros:** avío, compraventa, usufructo, arrendamiento e hipoteca minera. Concepto, modalidades y formalidades de cada uno. La explotación por royalty. Ley 24498. **Sociedades mineras:** concepto y diferencias con las sociedades civiles y comerciales. Elementos constitutivos. Gobierno y administración.

DERECHO AGRARIO

UNIDAD XVII

Derecho agrario. Definición y contenido. Naturaleza y caracteres. Relaciones con otras ramas del derecho. Sujetos y objeto del Derecho Agrario. Legislación y codificación del Derecho Agrario. El problema jurisdiccional.

Propiedad y empresa agraria. Concepto. Evolución histórica. Doctrinas. Función social de la propiedad. Derecho argentino y comparado. La empresa agraria. Concepto. Derecho comparado. Elementos. La unidad económica. Latifundio. Minifundio. Concentración parcelaria. Exploración rentable. Disposiciones del Código Civil. La reforma agraria. Concepto. Antecedentes. El caso de Japón y América Latina. La situación argentina y la política de uso del suelo. La colonización agrícola. Antecedentes. Ley 14392.

UNIDAD XVIII

Poder de policía agropecuario. Contenido y alcances. Policía sanitaria animal. SELSA. SENASA. Policía sanitaria vegetal. INTA. Control de productos fitosanitarios y fertilizantes. Semillas y creaciones fitogenéticas. Registro y propiedad de cultivos. Régimen legal de la vitivinicultura. Ley 14878. Ley 18.600 de Elaboración de Vinos por cuenta de terceros y ley 18905. Ley de estancias de Mendoza.

Protección del ambiente agropecuario y forestal. La conservación del suelo. Erosión y desertización. Normas generales. La policía del suelo. Ley de ordenamiento territorial y usos del suelo. Normas de protección de la flora y fauna nacionales y provinciales. Bosques. Caso "Desmontes" (2008) CSJN.

DERECHO DE LA ENERGIA

UNIDAD XIX

Energías no renovables El petróleo en Argentina. Historia y antecedentes. Normas de reserva. Ley 12161. Principios. Convenio provincia de Mendoza YPF. Las leyes 17.319 y 21778: derechos, obligaciones, superficie, tiempos. Federalización en hidrocarburos. Privatización de YPF. Régimen legal de los hidrocarburos. Los problemas vinculados a la liquidación de las regalías. Jurisprudencia de la Corte. Decreto de desregulación. Convenio con la provincia de Mendoza. Ley 24.145. Ley corta de hidrocarburos. Policía ambiental en materia de petróleo. El Caso "Llanquanello"

Energía gasífera: Ley marco del gas. Análisis. Cuestión federal. **Energía nuclear:** importancia. Características. Régimen legal. Elementos y minerales nucleares. Cateo nuclear. Limitaciones. Derechos del descubridor. Efectos del descubrimiento. La Comisión Nacional de Energía Atómica. Dec. 1540/94 ENTE. Estructura y funciones. La regalía nuclear. La cuestión federal. Ley 24498.

UNIDAD XX

Energías renovables. Energía hidroeléctrica: Importancia. Naturaleza jurídica. Código Civil y Ley 15.336. Política energética nacional: ley de energía 24065 y Dec. Reglamentario. Análisis. La fuente hidroeléctrica como base de percepción de la regalía. Caso "Chaco"(2003) y "Misiones" (2009). Cuestión Federal y jurisdiccional involucrada. Ley 14793. **Energía solar, termosolar y eólica:** concepto. Régimen legal. **Vapores endógenos:** concepto y régimen legal. Los entes de control. Concepto. Funciones. Código Minero. Código Civil.



BIBLIOGRAFIA

Básica

- ▶ CATALANO, Edmundo F. (2006), *Código de Minería de la República Argentina comentado*, 10º Ed., Buenos Aires, Ed. Zavalía.
- ▶ DIAZ ARAUJO, Edgardo, IUVARO, María José (2006), *Vitivinicultura y Derecho*, Buenos Aires, Dunken.
- ▶ LORENZETTI, Ricardo Luis, LORENZETTI, Pablo (2019), *Derecho Ambiental*, Rubinzal Culzoni.
- ▶ MARTIN, Liber (2010), *Derecho de Aguas. Estudio sobre el uso y dominio de las aguas públicas*, Buenos Aires, Abeledo Perrot.
- ▶ MATHUS ESCORIHUELA, Miguel (2006), (dir.), *Derecho Ambiental y de los Recursos Naturales*, Mendoza. (2007), (dir.), *Derecho y Administración de Aguas*, Zeta Editores, Mendoza.
- ▶ MARIENHOFF, Miguel (1941), *Régimen y legislación de las aguas públicas y privadas*, Buenos Aires, Abeledo Perrot.
- ▶ PIGRETTI, Eduardo A. (2003), *Derecho Ambiental Profundizado*, La Ley, Buenos Aires; *Manual de derecho minero y de la energía*, Cooperadora de Der. Y Cs. Soc., Bs. As. 1976.
- ▶ PASTORINO, Leonardo F. (2009), *Derecho agrario argentino*, Buenos Aires, Abeledo Perrot.
- ▶ RAMIREZ, MARIANO: (1999), *Derecho Minero. Código de Minería*, Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza.
- ▶ ROSATTI, Horacio D. (2004), *Derecho ambiental constitucional*, Rubinzal-Culzoni editores.
- ▶ SPOTA, Alberto (1941), *Tratado de Derecho de Aguas*, Tomo I y II, Jesús Menéndez, Buenos Aires.
- ▶ WALSH, Juan Rodrigo (2000), *Ambiente, Derecho y Sustentabilidad*, Buenos Aires, La Ley.

General

Derecho Ambiental

- ▶ BELLORIO CLABOT, Dino (1997), *Tratado de Derecho Ambiental*, Ad Hoc.
- ▶ BOTASSI, Carlos A. (1997), *Derecho Administrativo Ambiental*, LEP.
- ▶ BUSTAMANTE ALSINA, J. (1995), *Derecho ambiental: Fundamentación y normativa*, Editorial Argentina.
- ▶ GHERSI, C. (Dir.) (2001), *"Derecho y Reparación de Daños. Tendencia jurisprudencia anotada y sistematizada"*, Ed. Universidad.
- ▶ GHERSI, C.- LOVECE, G. - WEINGARTEN, C. (2004), *Daños al ecosistema y al medio ambiente*, Astrea, Bs. As.
- ▶ GOLDENBERG, I. - CAFFERATTA, N. (2001), *Daño Ambiental. Problemática de su determinación causal*, Bs. As., Abeledo Perrot.
- ▶ LIBSTER, M. (2000), *Delitos ecológicos*, Editorial Argentina.
- ▶ MARTIN MATEO, R., (1993), *Tratado de Derecho Ambiental* (Vol I y II), Madrid. - (1994), *Nuevos instrumentos para la tutela ambiental*, Madrid, Edit. Trivium.
- ▶ MORALES LAMBERTI, A. (1996), *Introducción al Derecho Agrario Ambiental*, Córdoba; (1996) *"Temas de Derecho Ambiental (Ambiente y Minería)"*, Córdoba.
- ▶ MORELO, A.M.-CAFFERATTA, N. (2004), *Visión Procesal de Cuestiones Ambientales*, Rubinzal Culzoni Editores.
- ▶ MOSSET ITURRASPE, Jorge-HUTCHINSON, Tomás-DONNA, Edgardo A. (1993), *Daño Ambiental*, Tomos I y II, Rubinzal-Culzoni.
- ▶ PIGRETTI, Eduardo A. (1995), *"Derecho Ambiental: Fundamentación y Normativo"*, Abeledo-Perrot - (2003), *"Derecho ambiental profundizado"*, Bs. As., Depalma,.
- ▶ SABSAY, D.: (2000), *Daños: "Medio ambiente, Salud, Familia, Derechos humanos"*, Rubinzal Culzoni.
- ▶ VALLS, M. (2000), *Jurisprudencia Ambiental. Legitimación*. Ugerman Editor.
- ▶ VALLS, Francisco M. (2001), *Manual de Derecho Ambiental*, Ugerman Editor, Buenos Aires.

Derecho de Aguas

- ▶ ALLENDE, Guillermo L. (1971), *Derecho de aguas con acotaciones hidrológicas*, Buenos Aires, Ed. Universitaria de Buenos Aires.
- ▶ CANO, Guillermo J. (1943, a), *Bosquejo del Derecho Mendocino Intermedio de Aguas*, Ed. Instituto de Historia del Derecho Argentino, Buenos Aires, UBA.
- ▶ ----- (1943, b), *Estudios de Derecho de Aguas*, Mendoza, Valerio Abeledo.
- ▶ ----- (1967), *Reseña crítica de Legislación y Administración de Aguas en Mendoza*, Mendoza, Ed. Del autor.
- ▶ ----- (1976), *Derecho, política y administración de aguas*, 3 Vol., Mendoza, INCYTH.
- ▶ EMBID IRUJO, Antonio (2007) (dir.), *Diccionario de Derecho de Aguas*, Madrid, Iustel.
- ▶ FRIAS, Pedro (1985), "Dominio y jurisdicción de la Nación y las provincias", en AAVV, *Derecho Público Provincial*, Buenos Aires, Depalma.
- ▶ LOPEZ, Joaquín (1973), *Código de Aguas de la Provincia de Córdoba*, Santiago, Secretaría de Estado de Obras y Servicios Públicos.
- ▶ ----- (2005), *Recopilación de trabajos. Estudios de Derecho Ambiental y de Aguas*, Ed. Homenaje, Mendoza, EDIUM, 2005.
- ▶ MARIENHOFF, Miguel (1936), *Estudio crítico y de legislación comparada del anteproyecto del Doctor Bibiloni en materia de Derecho de Aguas*, Buenos Aires, UBA.
- ▶ ----- (1941) *Legislación de aguas: contribución al primer congreso argentino del agua*, Buenos Aires, Valerio Abeledo.
- ▶ ----- (1942), *La cláusula "sin perjuicio de terceros en las concesiones de uso del agua pública"*, Buenos Aires, Valerio Abeledo.
- ▶ ----- (1960), *Tratado del Dominio Público*, Buenos Aires, TEA.
- ▶ ----- (1970) "La reciente reforma del Código Civil en materia de aguas", *JA* p. 255.



- ▶ MARTIN-RETORTILLO, Sebastián (1997), *Derecho de Aguas*, Madrid, Civitas.
- ▶ MATHUS ESCORIHUELA, Miguel, MOYANO, Amilcar, (1983), "La aptitud de las aguas para satisfacer usos de interés general como fundamento de su carácter de bienes públicos", *Idearium*, N° 8/9, Mendoza.
- ▶ PINTO Mauricio, MARTÍN, Liber, TORCHIA, Noelia (2008), *El derecho humano al agua. Particularidades de su reconocimiento, evolución y ejercicio*, Buenos Aires, Abeledo Perrot.
- ▶ PINTO, Mauricio (2010), (Coordinador), *Ley de Aguas de 1884. Comentada y Concordada*, Mendoza, DGI.
- ▶ SOLANES, M. y JOURAVLEV, Andrei (2005), "Integrando economía, legislación y administración en la gestión del agua y sus servicios en América Latina y el Caribe", en *Serie Recursos Naturales e Infraestructura*, N° 101, Santiago de Chile, CEPAL, DRNI.
- ▶ VILLEGAS BASAVILBASO, Benjamín (1952), *Derecho Administrativo IV, Dominio Público*, Buenos Aires, TEA.
- ▶ ----- (1959), *Un Debate Parlamentario Histórico, Mitre vs. Vélez Sárfield*, Buenos Aires, Abeledo-Perrot.

Derecho Minero

- ▶ CATALANO, Edmundo F (1999, a), *Código de Minería Comentado*, Zavalía, Bs. As.
- ▶ ----- (1999, b), *Curso de Derecho Minero*, Zavalía, Bs. As.
- ▶ KROM, Beatriz (2000), *La Minería Sustentable del Milenio*, Ed. Estudio, Bs. As.
- ▶ MARTINEZ, V. H. (1982), *Derechos Reales en Minería*, Bs. As., Depalma.
- ▶ PEREZ LLANA, Eduardo (1961), "Compendio de Derecho de Minería", St. Fe.
- ▶ PIGRETTI, Eduardo A. (1961), *Manual de Derecho Minero*, Buenos Aires. QUEVEDO MENDOZA, Julio A. (1967), *Régimen de a Propiedad Minera*, Bs. As.
- ▶ RAMIREZ, Mariano (1999), *Derecho Minero. Código de Minería*, Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza.
- ▶ SODERO Bladimiro J.C. (2001), *Código de Minería de la República Argentina*, Depalma, Bs. As.
- ▶ VELARDE, Marta Sylvia (1986), *Manual de Derecho Minero*, Astrea.

Derecho Agrario

- ▶ BALLARIN MARCIAL, Alberto (1978), *Derecho Agrario*, Edit. De Der. Reunidas, 2º Ed., Madrid.
- ▶ BREBBIA, F. (1997), *Contratos Agrarios*, Bs. As., Astrea.
- ▶ BREBBIA, Fernando y MALANOS, Nancy (1992), *Derecho Agrario*, Astrea, Bs. As.
- ▶ CARROZA, Antonio y ZELEDÓN, Ricardo (1990), *Teoría General e Institutos de Derecho Agrario*, Astrea, Bs. As.
- ▶ CATALANO, Edmundo; BRUNELLA, María E. y otros (1998), *Lecciones de Derecho Agrario de los Recursos Naturales*, Zavalía, Bs. As.
- ▶ DELGADO DE MIGUEL Juan Francisco (1992), *Derecho Agrario Ambiental*, Aranzadi, Pamplona, España.
- ▶ DIAL ARAUJO, Edgardo y otros (1982), *Crisis Vitivinícola*, Editorial Idearium.
- ▶ LUCERO, Luis E. (1998), *Lecciones de Derecho Agrario y de los Recursos Naturales*, Zavalía, Buenos Aires.
- ▶ MALDONADO, Clemente (2000), *Propiedad Inmueble Agraria*, Moglia Ediciones, Corrientes.
- ▶ TABORDA CARO, Susana (1986), *Derecho Agrario*, Plus Ultra, Bs. As.
- ▶ VIALE Domingo A (1996), *Los Contratos Agrarios*, La Ley, Bs. As.
- ▶ VIVANCO, A. (1977), *Teoría del Derecho Agrario* (Tom I y II), La Plata, Edic. Lib. Juríd.

Derecho de la Energía

- ▶ BARREIRO, Rubén A. (2002), *Derecho de la Energía Eléctrica*, Ábaco.
- ▶ BIDART CAMPOS, Germán: "Jurisdicción Federal, Jurisdicción Provincial en Materia Electroenergética", *ED T. 54*, pág. 735.
- ▶ DE PABLOS Tomas (1963), *Régimen Jurídico de la Energía Atómica*, De Palma.
- ▶ MARTIN, Liber (2010), "El uso hidroeléctrico del agua en Argentina: aspectos jurídicos fundamentales", en Embid Irujo, A. (dir.), *Agua y Energía*, Cizur Menor, Universidad de Zaragoza- Thomson Reuters.
- ▶ MOYANO, Amilcar (2004), "Regalías sobre Yacyretá a propósito de las regalías sobre el Nihuil", *LLGran Cuyo* 2004 (abril).
- ▶ RAMIREZ, Mariano (2003), *Petróleo. Política, Legislación, Doctrina*, Ediciones Jurídicas Cuyo, Mendoza; (1961), "Estudio sobre Convenio Mendoza" – Y.P.F., Mendoza.
- ▶ VALLS, Mario (1977), *Derecho de la Energía*, Abeledo Perrot.

Jurisprudencia básica

- ▶ Corte Sup., "Mendoza, Beatriz Silvia y otros v. Estado nacional y otros s/daños y perjuicios (daños derivados de la contaminación ambiental del río Matanza - Riachuelo)", M. 1569. XL; ORI; (23/7/2008).
- ▶ Corte Sup., "Salas, Dino y otros c. Provincia de Salta y Estado Nacional" *Fallos* 332:663 (26/03/2009).
- ▶ Corte Sup., "La Pampa, v. Provincia de Mendoza, Provincia de s/acción posesoria de aguas y regulación de usos", *Fallos* 310:2478 (3/12/1987)
- ▶ Corte Sup., "Provincia de Mendoza c/Compañía de ferrocarriles Gran Oeste Argentino y Bs. As. al Pacífico p/ expropiación", *Fallos* 140:291(1924)
- ▶ Corte Sup., "Las Mañanitas S.A. c. Provincia del Neuquén", *Fallos* 332:1704 (04/08/2009).
- ▶ Corte Sup., "Provincia de Misiones c. Estado Nacional" (24/02/2009) *Fallos* 332:212.
- ▶ SCJM, "YPF SA en J° 80.866 Asociación OIKOS Red ambiental/Gob. de la Prov. de Mendoza" N° 78.245 LS 348-245 (2005-03-11).
- ▶ Corte Internacional de Justicia, "Argentina v. Uruguay" (*case concerning pulp mills on the river Uruguay*) (20/4/2010).



PROGRAMA DE EXAMEN

BIBLIOGRAFIA

EVALUACION

Consignar lo que corresponda según la modalidad del espacio curricular

EXAMENES PARCIALES (Espacios curriculares promocionales)

FECHA	TEMARIO
PRIMERO:	
SEGUNDO:	
TERCERO (Integrador):	
RECUPERATORIO:	Idem Tercero

TRABAJOS PRACTICOS (Espacios curriculares no promocionales)

FECHA	TEMARIO
PRIMERO:	
SEGUNDO:	
TERCERO:	

SISTEMA ALTERNATIVO

(Recuerde que para aplicarse debe ser aprobado previamente por Secretaría Académica)

TEMARIO EXAMEN FINAL ALUMNOS REGULARES

Consignar lo que corresponda según la modalidad del espacio curricular

Promociona (Título II – Ordenanza N° 2/2017-C.D.)



Regulariza (Título III – Ordenanza N° 2/2017-C.D.)

Examen final (Títulos IV y V – Ordenanza N° 2/2017)

HORARIOS DE CONSULTA

No debe superponerse con el horario de dictado de clases de su espacio curricular.

Se debe establecer **una hora semanal** como mínimo, la cual es de **cumplimiento obligatorio en la sede de la Facultad**.

En caso de modificar los horarios durante el año académico, ésta deberá ser comunicada a Secretaría Académica mediante el formulario habilitado a tal efecto.

Titular: Dr. Liber MARTIN Viernes 14:00 a 15:00 hs

Ayudante 1º: Dra. Noelia TORCHIA Viernes 15:00 a 16:00 hs